

Radicación: N° 20146-062
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Diego Armando Henao Díaz y otros
Accionado: Caprecom y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-062
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DIEGO ARMANDO HENAO DIAZ Y OTROS
Demandado: CAMPRECOM Y OTROS

A folio 398 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. HUEGO LEONARDO LEON VARGAS, en su condición de apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR CAPRECOM liquidado, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el apoderado no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué